



I. MUNICIPALIDAD DE QUILLOTA
RENTAS Y PATENTES

Quillota, 04 MAR. 2014

La Alcaldía decreto hoy lo que sigue:

V° B° CONTROL.

NUM 1782 Vistos: La solicitud presentada por **DALIA BELGICA GOMEZ SANTANDER** 1.- Fotocopia de Inscripción al Rol Único Tributario y/o Declaración Jurada de Inicio de Actividades de fecha 05 de Agosto de 2011; 2.- Autorización Notarial de la Junta de Vecinos de la "villa Nicanor Molinare" de fecha 27 de Junio de 2013; 3.- Fotocopia de Factura N° 3185 de fecha 17 de Agosto de 2013; 4.- Patente Municipal de fecha 01 de Julio de 2013; 5.- ORD. N° 311/2013 de la Dirección de Obras Municipales de fecha 24 de Mayo de 2012; 6.- Decreto Alcaldicio N° 2066 con fecha 03 de Julio de 2000 que asigna la confección de los Decretos Alcaldicios de Patentes Comerciales, Industriales, Profesionales y de Alcoholes al Departamento de Rentas y Patentes; La Resolución N° 1600 de 2008 de Contraloría General de la República, que fija normas de exención del trámite de Toma de Razón, y en virtud de las facultades que me confiere la Ley N° 18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus posteriores modificaciones,

DECRETO

APRUEBASE LA SIGUIENTE PATENTE COMERCIAL EN LA COMUNA DE QUILLOTA:

- 1 .- NOMBRE : **DALIA BELGICA GOMEZ SANTANDER**
- 2 .- R.U.T. : 09.649.875-1
- 3 .- UBICADO EN : ENTREBLOCK 140-148, S/N, POB.NICANOR MOLINARE, QUILLOTA
- 4 .- GIRO PRINCIPAL : ALMACEN DE COMESTIBLES
- 5 .- CODIGO ACTIVIDAD : 521120

Anótese, comuníquese, dese cuenta



NOTAS:

1. Cualquier modificación a las condiciones exigidas, y a los antecedentes que sirvieron de base para la aprobación del presente decreto, será causal de caducidad de la patente.
2. La patente otorgada, no podrá ser trasladada ni transferida sin autorización expresa de la municipalidad

DISTRIBUCION: 1.-Secretaria Municipal, 2.-Control, 3.-Interesado, 4.-D. O. M., 5.- Archivos Rentas y Patentes

ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE QUILLOTA - RENTAS Y PATENTES - FONO 291109

K.U.I.:

Giro:

Domicilio:

Fecha Presentación

Firma y Timbre Func. Municipal